

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBO DE LA SOLANA**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 1/2012 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2012, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, n.º 137, de fecha 30 de noviembre de 2012, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

I Gastos.

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>	<i>Incremento</i>
2	Gastos corrientes	156.600	177.600	21.000

II. Financiación. Ingresos.

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>	<i>Incremento</i>
8	Remanente de tesorería	0	21.000	21.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cubo de la Solana, 21 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 2970

BOPSO-3-09012013